



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 011 2012 00320 00
Demandante	EDIFICIO VELEZ ANGEL P.H.
Demandado	ALFREDO VELEZ URIBE y otro
Asunto	OFICIA A CATASTRO
AS. No.	2144V(1505) 3.

Por ser procedente la solicitud arribada por el apoderado judicial de la parte demandante, se accede a la misma y se ordena oficiar a la OFICINA DE CATASTRO MUNICIPAL DE MEDELLÍN a fin de que se sirva expedir a costas de la parte interesada el avalúo catastral del bien inmueble con M.I. 01N-24689, propiedad de los aquí demandados ALFREDO VELEZ URIBE C.C.3.327.484 y ALVARO RESTREPO VELEZ C.C.71.621.687.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3f6a7d0b252aac003efa2aa52501e9d04fcc2acaa6bcab207f5a02d793bee3b8

Documento generado en 13/09/2021 03:45:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>